



ONG  
Contraloría  
Ciudadana

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL

OTBS/PSS

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017

**ING. EMMY LOOU VÁZQUEZ TORRES**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**  
**PRESENTE**

Testimonio de la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018". Licitación para la cual fue designado como Testigo Social mediante oficio de la Secretaría de la Función Pública número UNCP/309/TU/552/2017 de fecha 31 de agosto de 2017.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega**  
Representante del Testigo Social



**Lic. Sergio Rivera Sánchez**  
Representante legal firmando en términos del procedimiento establecido en el Manual del programa de Atestiguamiento de Contrataciones Públicas

**Ing. Arturo Penaloza Sánchez**  
Director Ejecutivo de Atestiguamiento de Contrataciones Públicas

**C.C.P. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez**, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.

2,324  
Oficio original  
005576

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL  
24 NOV 2017  
REGISTRADO  
COORDINACIÓN DE ACQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES

angela  
13:15h  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL  
DIRECCIÓN DE ASESORIA FISCAL  
DIRECCIÓN DE ASESORIA FISCAL



**Contenido**

1. RESUMEN ..... 3

2. ANTECEDENTES ..... 3

3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO ..... 5

3.1. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ..... 5

3.2. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA ..... 9

3.3. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA ..... 18

3.4. JUNTA DE ACLARACIONES ..... 21

3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ..... 28

3.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ..... 37

3.7. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO ..... 45

3.8. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS ..... 49

4. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN ..... 50

5. CONCLUSIONES Y OPINIÓN ..... 51





## 1. RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017**, se presenta a consideración de la Sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Informe de Actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A. C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente Testimonio.

## 2. ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la **“Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018”**, la Convocante solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de que participe en el desarrollo de la contratación de referencia. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E60-2017**.

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PMOAC006, para que atestiguara el proceso licitatorio para la adquisición de **“Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018”**, mediante **Oficio de la Secretaría de la Función Pública No. UNCP/309/TU/552/2017 de fecha 31 de agosto de 2017**.

Como parte del Atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

### **“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 Ter.- ...**

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y



- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda”

**“Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**Artículo 67.-** Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:
  - a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
  - b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
  - c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
  - d) Juntas de aclaraciones;
  - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
  - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
  - g) Acto de fallo;
  - h) Formalización del contrato;
  - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
  - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;
- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;
- V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y ...”



### 3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

#### 3.1. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con motivo del análisis a la información relativa a la Investigación de Mercado, y en particular a la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, del 020 Vacunas así como 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, que fue proporcionado por el área a su cargo, me permito hacer de su conocimiento los comentarios que en nuestra opinión son aplicables con el propósito de que redunden en el fortalecimiento a la transparencia, imparcialidad y en el cumplimiento de las disposiciones legales.

Del análisis efectuado a la Investigación de Mercado proporcionado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

##### **Antecedentes**

La investigación de mercado tiene como objetivo verificar la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información y así obtener las mejores condiciones para el Estado.

Previo al inicio del procedimiento de licitación de mérito se solicitó a la Convocante la Investigación de Mercado para el procedimiento de licitación relativo a la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, del 020 Vacunas así como 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, solicitada por la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, mediante oficios número 09538461/1CFD/04597, 4607 Y 4609 de fecha 06 de junio de 2017, con el objeto de conocer condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien objeto de la contratación y a fin de buscar las mejores condiciones para el Estado, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

##### **Documentación proporcionada al Testigo Social**

La División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social entregó al Testigo Social la documentación que soporta la Investigación de Mercado número 120/17 en medio magnético el día 5 de septiembre de 2017, respecto a la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, del 020 Vacunas así como 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio.

La Investigación de Mercado relativa a la licitación de mérito considero las siguientes generalidades:



- ☉ Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- ☉ Se pudo identificar la estratificación de cada interesado (Mipymes).
- ☉ Identificación tanto a oferentes como a fabricantes.
- ☉ Identificación de oferta de bienes y servicios, en calidad, cantidad y oportunidad.
- ☉ Se identificaron las diferentes posibles modalidades de licitación.
- ☉ Se pudo identificar el Precio Máximo de Referencia (PMR).

Conforme a la Investigación de Mercado recibida por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, se pudieron observar los siguientes hechos:

1. El Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicitó, a través de oficios número 09538461/1CFD/04597, 4607 Y 4609 de fecha 06 de junio de 2017, a la Titular de la División de Investigación de Mercados que se elaborara la Investigación de Mercado relativa a la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, del 020 Vacunas, así como 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio.
2. En la Investigación de Mercado número 120/17, se incluyó en el Anexo 1, el oficio en el que se comunican los términos y condiciones del requerimiento, la descripción amplia y detallada de los bienes, características y especificaciones del requerimiento.
3. De acuerdo con lo anterior, en la Investigación de Mercado número 120/17 se podrá determinar la existencia de oferta de acuerdo con los términos y condiciones requeridos; verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación y, conocer los precios prevalecientes de los bienes al momento en que se llevó a cabo la citada investigación de mercado.
4. Es importante mencionar que por solicitud de la Coordinación de Control de Abasto, la División de Investigación de Mercados analizó el costo-beneficio de diferentes esquemas de adquisición, como son: consumo en demanda, entrega domiciliada, entrega hospitalaria, meta médica y vaporizadores.
5. La División de Investigación de Mercados también analizó el origen de los bienes, toda vez que deben contar con los elementos suficientes para la aplicación de las "Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2010.
6. Se pudieron identificar las claves que no requieren registro sanitario de acuerdo con el oficio número CAS/1/DR/7921/2017 enviado por COFEPRIS, así como los productos huérfanos, lo anterior se encuentra detallado en el Anexo 9 y 11 de la Investigación de Mercado número 120/17.



7. El original de la investigación de mercado número 120/17, relativa a la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, del 020 Vacunas, así como 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio obra en los expedientes de la División de Investigación de Mercados.
8. Las fuentes de información que se consultaron fueron las siguientes:
  - ☐ Anexo 2 Directorio de Posibles Proveedores y seguimiento
  - ☐ Anexo 2.1 Contratos Marco de Medicamentos y Vacunas
  - ☐ Anexo 2.2 CompraNet
  - ☐ Anexo 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.10, Organismos y Cámaras del ramo farmacéutico para la obtención de proveeduría.
  - ☐ Anexo 2.9 Adquisiciones IMSS 2016-2017
  - ☐ Anexo 2.11 Directorio de la Investigación de Mercado Folio 142/2016
  - ☐ Anexo 4.3 Cotización de Proveedores
  - ☐ Anexo 10 Banco de México
  - ☐ Anexo 14 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Por lo anterior podemos observar que el Instituto Mexicano del Seguro Social ha integrado debidamente la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. La Investigación de Mercado número 120/17, relativa a la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, del 020 Vacunas, así como 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, cumplió con:
  - a) Determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por las mismas.
  - b) Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.
  - c) Conocer el Precio Máximo de Referencia de los bienes al momento de llevar a cabo la investigación.

#### **Comentarios del Testigo Social a la información y documentación obtenida de la Investigación de Mercado.**

1. Esta Investigación de Mercado es responsabilidad conjunta del área requirente y del área contratante, conforme al Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social se apegó a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que realizó la Investigación de Mercado



- con la anticipación suficiente para permitir conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.
3. Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo descrito en el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, referente a que la Investigación de Mercado debe integrarse con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes: la información que se encuentre disponible en el Sistema CompraNet, la información obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, la información obtenida a través de páginas de internet y, la consulta de la información histórica del área contratante u otras áreas contratantes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  4. Se da cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que se cuenta con la documentación que soporta la Investigación de Mercado.
  5. Se sugiere con el propósito de dejar evidencia documental de las acciones llevadas a cabo por el Instituto, se señale la fecha y hora de consulta, así como la dirección electrónica en la que se encuentra disponible la información obtenida de los portales electrónicos, que sean tomados como referencias para las fuentes de consultas.
  6. Las solicitudes de información/cotización formuladas por el área especializada en la entidad se llevaron a cabo mediante correo electrónico, a diversos posibles oferentes previamente identificados, y se advierte confirmación de recepción de petición en el Anexo 4.1 y declinación para participar en el Anexo 4.2, así como preguntas y respuestas de los proveedores consultados en el Anexo 4.5, dichos anexos están contenidos en la Investigación de Mercado número 120/17.
  7. Se sugiere que en el procedimiento de contratación se verifique la información que les sea entregada, puesto que pueden presentarse diversas causales por las que una patente se extinga o se suspendan sus derechos exclusivos de explotación.
  8. Se sugiere que se tome en cuenta en la evaluación técnica y económica que, aunque las claves correspondientes a los denominados "Medicamentos Huérfanos" no requieran de registro sanitario, es de advertirse, como bien lo señalan en la Investigación de Mercado, que si requieren de un oficio emitido por la COFEPRIS.

### Conclusión y opinión

Del análisis a la documentación recibida el día 5 de septiembre de 2017 por la Convocante al representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. que integra la Investigación de Mercado número 120/17, se observa que su elaboración se apega a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y otros ordenamientos aplicables.





Derivado del análisis practicado a la Investigación de Mercado se pudo observar que la División de Investigación de Mercados identifico a los posibles proveedores nacionales y la información de los bienes solicitados y efectivamente ofertados con las características, términos y condiciones requeridos.

Este estudio de Investigación de Mercado se realizó tomando en cuenta la información obtenida de, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo; la que se encuentre disponible en CompraNet; la información obtenida de organismos especializados y; la consulta de la información histórica del área contratante u otras áreas contratantes, de diversos procedimientos de contratación previamente realizados, del Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo estipula el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, por lo que en nuestra opinión, con esto se da cumplimiento a la normatividad aplicable.

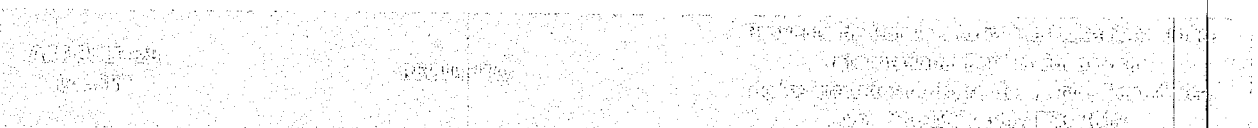
Derivado del estudio se determinó la existencia de bienes en cantidad, calidad y oportunidad para la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos de suministro 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, del 020 Vacunas así como 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, así como las probables empresas potenciales de suministrarlos. Asimismo, se tuvo conocimiento de los precios prevalecientes de los bienes en el mercado, precios máximos de referencia y la oferta de los mismos, dando cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, con la finalidad de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La información obtenida será de utilidad para el desarrollo del atestiguamiento del Testigo Social, en particular durante la etapa de revisión de las evaluaciones legales, técnicas y económicas.

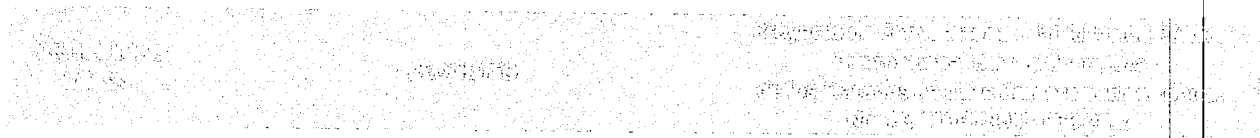
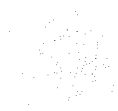
### 3.2. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA

Del análisis efectuado al Proyecto de Convocatoria proporcionado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

El Testigo Social procedió al análisis del Proyecto de la Convocatoria y sus Anexos, en especial a los requisitos solicitados en el artículo 29 de la LAASSP, siguientes:



<b>Fracción I</b>	Nombre de la dependencia o entidad convocante	Página 8, numeral 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
<b>Fracción II</b>	Descripción general de la bienes, arrendamiento o servicios	Página 10, numeral 2.1 Objeto de la contratación
<b>Fracción III</b>	Fecha , hora y lugar de celebración:  Primera Junta de Aclaraciones	Página 13, Numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.  NO CONTIENE



	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Página 13, Numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. NO CONTIENE
	Fallo	Página 13, Numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. NO CONTIENE
	Firma de contrato	Página 13, Numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. NO CONTIENE
	Reducción de plazo	No aplica
	Si la licitación será presencial, electrónica o mixta	Página 8, Numeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación.
<b>Fracción IV</b>	Carácter de la licitación	Página 8, Numeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación.
	Idioma o idiomas de presentación de las proposiciones.	Página 9, Numeral 1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.
<b>Fracción V</b>	Requisitos que deben cumplir los interesados	Página 17, Numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.
<b>Fracción VI</b>	Escrito bajo propuesta de decir verdad que el licitante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	Página 18, Numeral 4.1, Inciso a)
<b>Fracción VII</b>	Forma de acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica.	Página 39, Anexo V Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación
<b>Fracción VIII</b>	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley	Página 46, Anexo VIII Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
<b>Fracción IX</b>	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.	Página 47, Anexo IX Declaración de integridad.
<b>Fracción X</b>	Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, Precisar el método para ejecutarlas de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización.	Página 10, Numeral 2.4 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará. Anexo 3 Términos y Condiciones para Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los TLC Ofertas Subsecuentes de Descuento, numeral 3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. (No se anexa)
<b>Fracción XI</b>	La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales	Página 9, Numeral 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

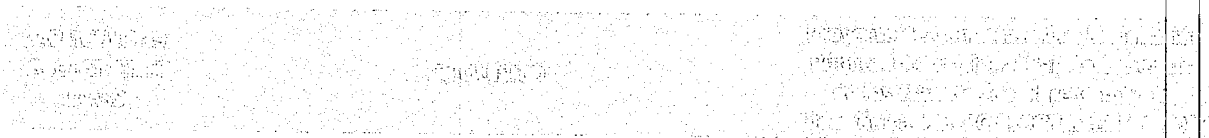




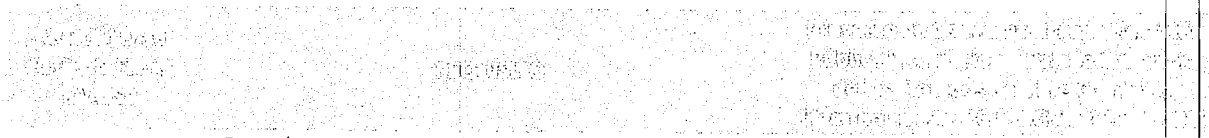
<b>Fracción XII</b>	Indicación de si la totalidad de los bienes o servicios, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento simultáneo, en cuyo caso precisar el número de fuentes de abastecimiento y porcentajes asignados.	Página 11, Numeral 2.7 Forma de adjudicación.
<b>Fracción XIII</b>	Criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones, preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.	Página 24, Numeral 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.
<b>Fracción XIV</b>	Inconformidades de acuerdo con el artículo 66 de la Ley	Página 27, Numeral 6 Inconformidades
<b>Fracción XVI</b>	Modelo de contrato	Páginas 11, Numeral 2.8 Modelo de contrato

Posteriormente procedió al análisis del contenido del Proyecto de Convocatoria, verificando los requisitos solicitados el artículo 39 del Reglamento de la Ley:

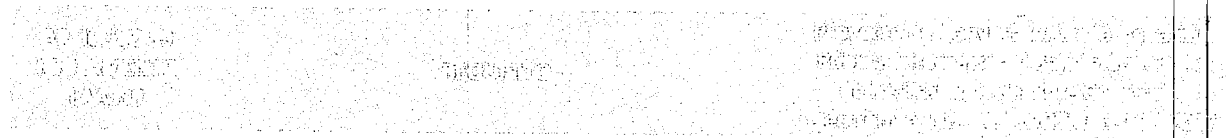
<b>Fracción I</b>	Datos generales o de identificación de la licitación pública:	Página 8, Numeral 1 Identificación de la Licitación Pública
<b>Inciso a)</b>	El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;	Página 8, Numeral 1.1 Datos de identificación
<b>Inciso b)</b>	El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la Ley; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;	Página 8, Numeral 1.2 Medio y carácter de la Licitación.
<b>Inciso c)</b>	El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet;	Página 9, numeral 1.3 Número de identificación de la Licitación Pública asignado por CompraNet.
<b>Inciso d)</b>	La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley;	Página 9, Numeral 1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación



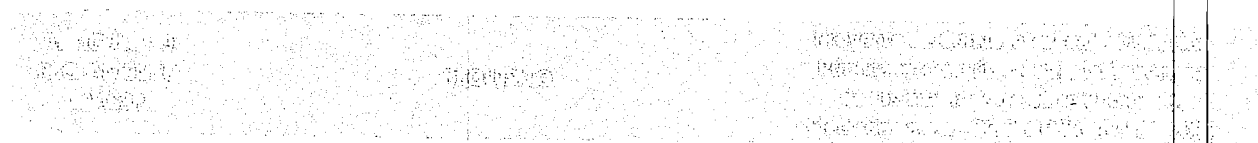
<b>Inciso e)</b>	El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;	Página 9, Numeral 1.5 Idioma
<b>Inciso f)</b>	El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros, y	Página 9, Numeral 1.6 Disponibilidad presupuestaria.
<b>Fracción II</b>	Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:	
<b>Inciso a)</b>	La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida. La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;	Página 10, numeral 2.1 Objeto de la contratación Página 28, Anexo I Requerimiento Consolidado
<b>Inciso b)</b>	La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado. Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;	Página 10, Numeral 2.2 Agrupación de Claves
<b>Inciso c)</b>	En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación;	No se anexa
<b>Inciso d)</b>	La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas;	Página 10, Numeral 2.3 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. Anexo 3 Términos y Condiciones para Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los TLC Ofertas Subsecuentes de Descuento, numeral 5. Norma o Especificación Técnica que deben de cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (No se anexa)



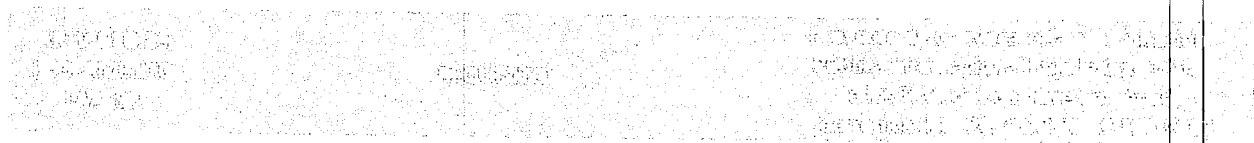
<b>Inciso e)</b>	<p>Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la Ley, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la dependencia o entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados;</p>	<p>Página 10, Numeral 2.4 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará. Anexo 3 Términos y Condiciones para Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los TLC Ofertas Subsecuentes de Descuento, numeral 3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. (No se anexa)</p>
<b>Inciso f)</b>	<p>La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley;</p>	<p>Página 10, Numeral 2.5 Tipo de contratación.</p>
<b>Inciso g)</b>	<p>Si estará sujeta a alguna modalidad de contratación, precisando ésta conforme a las disposiciones de la Ley y este Reglamento;</p>	<p>Página 10, Numeral 2.5 Tipo de contratación.</p>
<b>Inciso h)</b>	<p>Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 de la Ley, e</p>	<p>Página 11, Numeral 2.7 Forma de adjudicación.</p>
<b>Inciso i)</b>	<p>En el modelo de contrato, respecto de los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley, los siguientes aspectos según corresponda:</p>	<p>Modelo Único de Contrato 30-08 (Anexo en archivo aparte)</p>
<b>1.</b>	<p>El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;</p>	<p>Páginas 35 Anexo 6 Modelo de contrato para adquisición de bienes.</p>
<b>2.</b>	<p>La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;</p>	<p>Páginas 35 Anexo 6 Modelo de contrato para adquisición de bienes.</p>
<b>3.</b>	<p>Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;</p>	<p>Páginas 35 Anexo 6 Modelo de contrato para adquisición de bienes.</p>
<b>4.</b>	<p>Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;</p>	<p>Páginas 35 Anexo 6 Modelo de contrato para adquisición de bienes.</p>



5.	El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;	No aplica
6.	La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y	No aplica
7.	El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal;	No aplica
<b>Fracción III</b>	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:	
<b>Inciso a)</b>	Si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de este Reglamento;	No aplica
<b>Inciso b)</b>	Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato. Para el caso de licitaciones públicas electrónicas, se señalará la fecha y hora en las cuales se llevarán a cabo estos eventos por medio de CompraNet, así como la firma del contrato cuando se prevea que éste se suscribirá por medios electrónicos;	Página 13, Numeral 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación. NO CONTIENE
<b>Inciso c)</b>	Los aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;	No aplica
<b>Inciso d)</b>	Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;	Página 14, Numeral 3.3 Presentación de proposición
<b>Inciso e)</b>	Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 44 del presente Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;	Página 14, Numeral 3.4 Proposiciones Conjuntas Anexo IV Modelo de convenio de participación conjunta



<b>Inciso f)</b>	Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública;	Página 15, Numeral 3.5 Envío de una sola proposición
<b>Inciso g)</b>	Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;	No aplica
<b>Inciso h)</b>	La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;	No aplica
<b>Inciso i)</b>	La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;	Página 18, Numeral 4.4 Documentación legal-administrativa, inciso a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación Anexo V Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
<b>Inciso j)</b>	La parte o partes de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el licitante elegidos en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y	Página 15 Documentación que se rubricará
<b>Inciso k)</b>	Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato,	Página 15, Numeral 3.8 Acto de fallo y firma de contrato
<b>Fracción IV</b>	Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;	Página 17, Numeral 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir.
<b>Fracción V</b>	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;	Página 24, numeral 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.
<b>Fracción VI</b>	Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:	



<b>Inciso a)</b>	El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 de este Reglamento;	Página 39, Anexo V Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
<b>Inciso b)</b>	El escrito a que hace referencia el artículo 35 del presente Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales;	No se anexa
<b>Inciso c)</b>	La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de este Reglamento;	Página 61, Anexo XVI Escrito de cumplimiento de Normas
<b>Inciso d)</b>	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;	Página 33, Anexo II Escrito de Interés en participar en la Licitación.
<b>Inciso e)</b>	El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley;	Página 46, Anexo VIII Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
<b>Inciso f)</b>	La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	Página 47, Anexo IX Declaración de Integridad
<b>Inciso g)</b>	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;	No se anexa
<b>Inciso h)</b>	En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento;	Página 53 Anexo XII Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas





<b>Inciso i)</b>	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;	Página 35 Anexo IV Modelo de Convenio de Participación Conjunta
<b>Inciso j)</b>	Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y	Página 16, numeral 3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato
<b>Fracción VII</b>	Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:	Página 27, Numeral 6 Inconformidades
<b>Fracción VIII</b>	<b>Inciso a)</b> La presentación de la propuesta económica;	Página 51, Anexo XI Propuesta Económica
<b>Inciso b)</b>	La manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten;	Página 44, Anexo VII Manifestación de origen de los bienes
<b>Inciso c)</b>	La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;	No se anexa
<b>Inciso d)</b>	La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten;	Página 40, Anexo VI Manifestación de origen de los bienes y Anexo VI –A Manifestación de origen de los bienes
<b>Inciso e)</b>	La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento, y	Página 52, Anexo XII Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
<b>Inciso f)</b>	La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.	Página 59 Anexo XV Relación de entrega de documentación



Con relación a las bases en que se establecerán y desarrollarán los procedimientos y se describirán los requisitos de participación y su contenido, el Proyecto de Convocatoria contiene en términos generales los señalados en los artículos 29 de la LAASSP y 39 de su Reglamento.

**Conclusión y opinión**

El Proyecto de Convocatoria analizado en lo general, establece las bases en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, describiendo los requisitos de participación y dejando advertir el orden en que fue elaborado con apego a lo dispuesto por el artículo 29 y 39 de la Ley de la materia y su Reglamento, respectivamente.

Para efectos de seguimiento y dar cumplimiento al inciso b), fracción IV del Artículo 26 Ter de la LAASSP, he agradecerle comunicar al Testigo Social, los avances y resultados finales sobre las acciones tomadas para atender los comentarios y sugerencias planteadas en el presente informe.

**3.3. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Del análisis efectuado a la Convocatoria, en base al título o numeral correspondiente, se describen algunos comentarios y sugerencias que en nuestra opinión pudieran ser consideradas con el fin de fortalecer el contenido de la Convocatoria en comento:

**Comentarios y recomendaciones**

En términos del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, particularmente en sus fracciones II y VII, se sugiere respetuosamente a la convocante verificar:

- a) Que no se debe usar la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD), si en la investigación de mercado se advirtió que participarán Mi pymes que no tengan capacidad de producción o económica para competir en igualdad con empresas grandes.

Asimismo, se recuerda respetuosamente a la convocante que debe dejar constancia en el expediente de contratación, que la OSD cumple los siguientes requisitos:

- I. Que los bienes o servicios objeto de la licitación tienen características técnicas objetivamente definidas, por encontrarse estandarizadas en el mercado;
- II. Que se verificó con la investigación de mercado que existe competitividad suficiente, al constatar que hay al menos cinco licitantes potenciales y cuyos bienes tengan origen nacional o de países con los que México tenga celebrado algún Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público, de acuerdo con la naturaleza de la licitación;
- III. Que el precio de contratación estimado para cada partida se determinó considerando en la investigación de mercado al menos los precios actualizados de los bienes de



- cuando menos tres contrataciones que se hayan celebrado en los tres años previos a la licitación;
- IV. Que se puede realizar la evaluación legal y técnica de las proposiciones en un término máximo de veinticuatro horas, contadas a partir de la conclusión del acto de presentación y apertura de proposiciones;
  - V. Que el volumen de los bienes o servicios a licitar resulta conveniente para la convocante por generar economías de escala;
  - VI. Que el número de partidas a licitar no excede de quince;
  - VII. Que el servidor público que presidirá los actos de la licitación está certificado para llevar a cabo la OSD;
  - VIII. Que la unidad administrativa responsable de la contratación se encuentra autorizada por la Secretaría de la Función Pública, para hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica y recibir proposiciones a través de esta vía, y
  - IX. En su caso, que se cuenta con las fórmulas de ajuste que permitan homologar las proposiciones de los licitantes nacionales o extranjeros, cuando la convocante permita a éstos presentar sus ofertas con distintas características, entre otras, el lugar o forma de entrega, a fin de evitar que se favorezca a algún participante.

**Comentario 1.-** Se solicita a la convocante respetuosamente, considere que simultáneamente a la publicación de la Convocatoria en el sistema CompraNet, envíe para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el resumen correspondiente, en términos de lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Comentario 2.-** En el numeral 2.6 "Modalidad de Contratación", se señala que la licitación se realizará bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) con fundamento, entre otras disposiciones, en los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública", publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010. Sin embargo, en el cuerpo de la Convocatoria en comento no se detallan los aspectos que deben ser determinados en la misma conforme al Lineamiento Octavo del ordenamiento señalado.

En consecuencia, se solicita a la Convocante que dé cabal cumplimiento al Lineamiento en comento y se precisen en la Convocatoria los siguientes aspectos relacionados con la OSD:

- 1) los formatos que se requisitarán a efecto de participar en la OSD;
- 2) la manera en que los licitantes acreditarán que están capacitados para participar en la OSD (en el numeral 1.2 de la Convocatoria se señala que los licitantes podrán obtener



capacitación contactando al personal de la SFP cuyos datos pueden ser localizados en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, pero no se detalla cómo lo acreditarán aquellos que ya estén capacitados para participar en la OSD); y,

- 3) el múltiplo mínimo y máximo que será permitido entre una y otra puja;

**Comentario 3.-** En el apartado 2.8 Modelo de contrato, apartado A) Garantía de cumplimiento de contrato, se establece la obligación de presentar póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y que dicha garantía se liberará mediante autorización por escrito por parte del Ente Consolidado, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Al respecto, se solicita respetuosamente a la convocante precise si la garantía de cumplimiento del contrato será custodiada por el Ente Consolidado hasta no haber transcurrido los plazos para el canje de insumos por caducidades anticipadas, defectos o vicios ocultos, aún y cuando para el caso de algunos, hubiera fenecido la vigencia del contrato.

**Comentario 4.-** En el apartado 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica", se establece que la evaluación de la propuesta técnica se realizará de conformidad a lo señalado en el anexo adjunto al a la convocatoria denominado: "**Método de evaluación técnica y criterios específicos**" y **formato de propuesta técnica Anexo X.**", sin embargo, ni en la convocatoria ni en los archivos adjuntos proporcionados fue posible localizar dicho Anexo, situación que también se considera relevante ya que su contenido puede dar lugar a alentar o inhibir la libre participación de licitantes.

**Comentario 5.-** En el numeral 5.3 "Adjudicación del contrato" se omite precisar el lugar, horario y persona a quién deberá entregarse la documentación necesaria para elaborar los contratos que deriven del procedimiento de licitación. Asimismo, no se señala qué documentos deberán presentarse.

**Comentario 6.-** En el numeral 7 "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones", se relacionan:

- Anexo IV** *Convenio de Participación Conjunta*
- Anexo V** *Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación*
- Anexo VI** *Bienes nacionales*
- ...

Se sugiere incluir en el listado, los Anexos I, II, III de la siguiente manera

- Anexo I** *Requerimiento Consolidado*



<b>Anexo II</b>	<i>Manifestación de interés en participar en la licitación</i>
<b>Anexo III</b>	<i>Formato de solicitud de aclaraciones a la convocatoria</i>
<b>Anexo IV</b>	<i>Convenio de Participación Conjunta</i>
<b>Anexo V</b>	<i>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación</i>
<b>Anexo VI</b>	<i>Bienes nacionales</i>
...	...

**Conclusión y opinión**

La Convocatoria analizada en lo general, establece las bases en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, describiendo los requisitos de participación y dejando advertir el orden en que fue elaborado con apego a lo dispuesto por el artículo 29 y 39 de la Ley de la materia y su Reglamento, respectivamente.

Para efectos de seguimiento y dar cumplimiento al inciso b), fracción IV del Artículo 26 Ter de la LAASSP, he agradecerle comunicar al Testigo Social, los avances y resultados finales sobre las acciones tomadas para atender los comentarios y sugerencias planteadas en el presente informe.

**3.4. JUNTA DE ACLARACIONES**

De la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

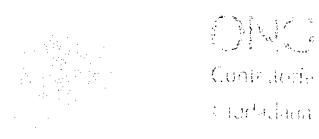
Conforme a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2017, en el Edificio ubicado en la Calle Durango 291, 8vo. Piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por la Lic. Alma Rosa Medrano Diaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al inicio de la junta el presidente del acto comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que, presentando, a través del Sistema CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

*Asistencia al evento*

- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- María del Carmen Paez Cordoba, representante de la Coordinación de Control de Abasto.



- ✓ Lic. Mayra Selene García Aguilar, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.
- ✓ C.P. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, representante de Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas.
- ✓ Lic. Eduardo Oviedo López, por el Órgano Interno de Control.

En este evento no hubo asistencia por parte de los licitantes participantes en este proceso, toda vez que se trata de una licitación electrónica.

Se recibieron 273 solicitudes de aclaración a la convocatoria vía CompraNet de las siguientes empresas:

1	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	52
2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	69
3	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	16
4	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	4
5	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	30
6	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	1
7	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	1
8	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	No realizó preguntas
9	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	7
10	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	62
11	RAGAR, S.A. DE C.V.	14
12	RALCA, S.A. DE C.V.	16
13	SANDOZ, S.A. DE C.V.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>273</b>

Se verifico que las preguntas se presentaran con veinticuatro horas de anticipación al inicio de la Junta de Aclaraciones y se procedió a dar lectura del nombre de las empresas que solicitaron aclaración a la convocante.

Rutista	Nombre	Apellido	Fecha de nacimiento	Fecha de inscripción	Residencia
1	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	ANDRÉS YERREARÉ DE GUZMÁN	20/03/1970	22/03/2010	22/03/2010
2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
3	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	RODRIGO RAFAEL NÚÑEZ DE LA VEGA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
4	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
5	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
6	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
7	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
8	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
9	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
10	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
11	RAGAR, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
12	RALCA, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010
13	SANDOZ, S.A. DE C.V.	OSCAR ALVARO RAMÍREZ GARCÍA	22/02/1971	22/02/2010	22/02/2010



Se procedió a enviar a través del Sistema de CompraNet la primera acta de la Junta de Aclaraciones, el día 23 de octubre de 2017 a las 10:28 horas, en la cual se notificó a los licitantes que se suspende la junta de aclaraciones toda vez que no se cuenta con la totalidad de las respuestas, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **se reanudara este acto el día 24 de octubre de 2017 a las 11:00 horas.**

En este procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018, desde la fecha prevista en la primera Acta de Junta de Aclaraciones existió una fecha de suspensión del acto de Junta de Aclaraciones, estos plazos son de conformidad al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23 de octubre de 2017	10:00	Junta de Aclaraciones	24 de octubre de 2017	11:00
-----------------------	-------	-----------------------	-----------------------	-------

**Respuestas a las solicitudes de aclaración relativas al acto de Junta de Aclaraciones**

Conforme al último y único diferimiento de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, **se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones a las 11:00 horas del día 24 de octubre de 2017**, en el Edificio ubicado en la Calle Durango 291, 8vo. Piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*Asistencia al evento*

- ☞ Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- ☞ María del Carmen Paez Cordoba, representante de la Coordinación de Control de Abasto.
- ☞ Lic. Flor del Carmen Díaz Martínez, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.
- ☞ C.P. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, representante de Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas.
- ☞ Lic. Eduardo Oviedo López, por el Órgano Interno de Control.

En este evento no hubo asistencia por parte de los licitantes participantes en este proceso, toda vez que se trata de una licitación electrónica.

La convocante realizó las precisiones que consideró convenientes a la convocatoria, solicitadas por la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con lo que se actualizarán las condiciones del procedimiento de mérito, de conformidad al artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de las aclaraciones realizadas en este acto, se notificó a los licitantes participantes en la Junta de Aclaraciones del día 24 de octubre de 2017 que para la presente licitación:

- a) Que se agregaron los anexos donde se podrá encontrar la siguiente información:
  - a. Los domicilios y requisitos para la formalización de los contratos de las Instituciones participantes.
  - b. Método de evaluación técnica y criterios específicos.
  - c. Requerimiento, administradores de contrato y lugares de entrega del procedimiento LA-019GYR047-E60-2017.
  - d. Modelo de fianza del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
  - e. Modelo de contrato del IMSS.
  - f. Modelo de fianza del IMSS.

Dichos anexos se encuentran cargados en el Sistema CompraNet.

Asimismo, se verificó que las 273 solicitudes de aclaración a la convocatoria recibidas a través del Sistema de CompraNet, se presentaron con veinticuatro horas de anticipación al inicio de la Junta de Aclaraciones y que presentaron el escrito en el que expresaron su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero. Acto seguido se procedió a dar lectura del nombre de las empresas que solicitaron aclaración a la convocante, a las cuales se les dio respuesta de forma ordenada y precisa, de conformidad al artículo 46 facción II, IV y V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con la siguiente tabla:

1	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	52
2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	69
3	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	16
4	FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.	4
5	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	30
6	INNOVARE R&D, S.A. DE C.V.	1
7	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	1
8	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	No realizó





		preguntas
9	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	7
10	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	62
11	RAGAR, S.A. DE C.V.	14
12	RALCA, S.A. DE C.V.	16
13	SANDOZ, S.A. DE C.V.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>273</b>

Derivado de lo anterior, se procedió a enviar a través del Sistema de CompraNet las contestaciones a los cuestionamientos recibidos por parte de los licitantes que presentaron escrito de interés en participar en la presente licitación y que enviaron sus solicitudes de aclaración con veinticuatro horas de anticipación a este acto. Asimismo, se notificó a dichos licitantes que se les otorga un plazo de 6 horas, dicho **plazo será para presentar re-preguntas con relación únicamente a las respuestas y aclaraciones que emitió la convocante**, en el acta de fecha 24 de octubre de 2017, la cual fue publicada en CompraNet el mismo día a las 11:33 horas, el plazo que dio inicio a las 12:00 horas del mismo día y **concluyó el día 24 de octubre de 2017 a las 18:00 horas**, con lo anterior se da cumplimiento al artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se les notificó a los licitantes que la **Junta de Aclaraciones tendrá continuación el día 25 de octubre de 2017 a las 13:00 horas**, para dar contestación a las re-preguntas, y que se cierra el acto a las 11:11 horas del 24 de octubre de 2017.

#### **Respuestas a las re-preguntas relativas al acto de Junta de Aclaraciones**

Una vez concluido el plazo para presentar re-preguntas en relación con las respuestas y aclaraciones emitidas por la Convocante, el día 25 de octubre de 2017 a las 13:00 horas se celebró la última junta de aclaraciones, de conformidad al artículo 33 Bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cual se corroboró que se presentaron en tiempo y forma 10 re-preguntas, a las cuales se les dio respuesta de forma clara y precisa por parte de la Convocante, en el siguiente cuadro se observa el nombre del licitante y el número de repreguntas que formuló.

1	ELIHELP, S.A. DE C.V.	1
2	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	2
3	RALCA, S.A. DE C.V.	1
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	6
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>



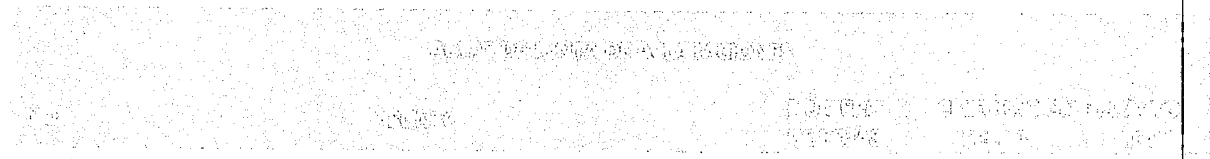
Acta	Fecha	Hora	Lugar	Participantes	Observaciones
1	21/10/2017	10:00	...	...	...
2	21/10/2017	10:00	...	...	...
3	21/10/2017	10:00	...	...	...
4	21/10/2017	10:00	...	...	...
5	21/10/2017	10:00	...	...	...
6	21/10/2017	10:00	...	...	...
7	21/10/2017	10:00	...	...	...
8	21/10/2017	10:00	...	...	...
9	21/10/2017	10:00	...	...	...
10	21/10/2017	10:00	...	...	...

En el acta de Junta de Aclaraciones se notificó que se pondrá a disposición de los interesados copia de esta acta en el Sistema de CompraNet, de igual forma podrán recoger copia del acta por medio del aviso en el mural de comunicación, ubicado en el 4to Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Se informó que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo a través del Sistema de CompraNet, el día **5 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas**, siendo un acto formal, de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 47 y 48 de su Reglamento.

Las actas de juntas de aclaraciones forman parte integrante de la convocatoria, de conformidad al artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, actos que tuvieron fecha conforme a la siguiente tabla:

NÚMERO	ACTO	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA	HORA
1	INICIO DE JUNTA DE ACLARACIONES, en la cual la convocante señaló el número solicitudes de aclaración a la convocatoria de conformidad al artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP. De igual forma informo a los licitantes que el acto de junta de aclaraciones se suspende de conformidad al artículo 46 del Reglamento de la LAASSP.	5	23 de octubre de 2017	10:00-10:09
2	REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES, en la cual la convocante señaló el número solicitudes de aclaración a la convocatoria que recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, y en la cual, la convocante realizó aclaraciones a la convocatoria, de conformidad al artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP.	103	24 de octubre de 2017	11:00-11:11



Asimismo, la Convocante dio respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma por los licitantes que manifestaron su interés en participar.

De igual forma, señalo el plazo para que los licitantes interesados formulen re-preguntas, únicamente relacionadas con las respuestas y aclaraciones que emitió la Convocante.

JUNTA DE ACLARACIONES FINAL, en la cual la convocante señalo el número de re-preguntas que recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 46 fracción IV del Reglamento de la LAASSP, y en la cual, la convocante solvento las respuestas a las re-preguntas realizadas por los licitantes interesados.

3

Asimismo, la Convocante informo a los licitantes de la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12

25 de octubre de 2017 13:00-13:11

De igual forma, señalo que con esta acta final se da por terminado el acto de junta de aclaraciones.

En este acto de Junta de Aclaraciones el que presidió el evento, fue asistido en todo momento por la representante de la Coordinación de Control de Abasto, María del Carmen Paez Córdoba, en calidad de área requirente y técnica, quien solvento las preguntas de carácter técnico y el área contratante solvento las preguntas de carácter administrativo y económico.

Asimismo, se informa que el acto de Junta de Aclaraciones fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Después de dar lectura al acta final de Junta de Aclaraciones, se procedió a su firma y rubrica por los asistentes, la cual se da por terminada a las 13:11 horas del día 25 de octubre de 2017.

**Conclusión y opinión**

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018", se apegó a lo aplicable de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación en particular al numeral 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

En cuanto a las respuestas de la convocante a los cuestionamientos de los licitantes, en opinión del Testigo Social, se apegaron a lo estipulado en el artículo 46 facción II, IV y, V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura fue realizado el día 6 de noviembre de 2017 a las 10:00 y concluido el día 7 de noviembre de 2017 a las 11:11 horas, en las oficinas del IMSS ubicadas en la calle de Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La recepción de las proposiciones fue realizada en función de hacer constar la documentación presentada y enviada por los licitantes participantes de forma electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet 5.0) para su posterior evaluación legal, administrativa, técnica y económica.

El Representante del Testigo Social se cercioró que la Convocante descargara las proposiciones enviadas en tiempo y forma por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema CompraNet 5.0, reportando que en dicho sistema se recibieron 13 proposiciones. Así mismo se observó que no se contó con la presencia de los licitantes que participaron en este proceso licitatorio, toda vez que se trata de una licitación electrónica.

Nuestro informe de participación está realizado y preparado de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el mismo. La custodia e integridad de las proposiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentados por las distintas compañías licitantes es responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Nuestra responsabilidad consistió en expresar una opinión sobre la transparencia, imparcialidad y legalidad con la que se llevó el proceso de recepción de las propuestas, con base en el atestiguamiento realizado, cuidando en todo momento la aplicación de la normatividad en materia de contrataciones públicas y la igualdad de circunstancias para cada uno de los participantes.

#### De la recepción de proposiciones:

Durante el desarrollo de la etapa de presentación y apertura de proposiciones para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, realizado el día 6 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas en las oficinas del IMSS ubicadas en la calle de Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México, se pudieron atestiguar los siguientes hechos y acontecimientos suscitados:

#### Lista asistencia

☞ Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.



ONG  
Contraloría  
Ciudadana

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS SOCIALES  
ESTADÍSTICA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

- ✓ Lic. Mayra Selene García Aguilar, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.
- ✓ Lic. Eduardo Oviedo López, por el Órgano Interno de Control.
- ✓ LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

*Sobre las compañías participantes, se detallan los siguientes hechos:*

Las propuestas que se recibieron y descargaron del Sistema de CompraNet fueron de 13 licitantes, los que se dictan a continuación:

1. *Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.*
2. *Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.*
3. *Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.*
4. *Exfarma, S.A. de C.V.*
5. *Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.*
6. *Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.*
7. *Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.*
8. *Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.*
9. *Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.*
10. *Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.*
11. *Pego, S.A. de C.V.*
12. *Ragar, S.A. de C.V.*
13. *Ralca, S.A. de C.V.*

Lo anterior consta en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017 y en los reportes emitidos por el Sistema de CompraNet.

La convocante procedió a verificar de manera general los documentos presentados por parte de los licitantes como soporte para la posterior evaluación de las proposiciones, sin entrar al detalle del análisis de las mismas. Haciendo constar lo anterior en el acta de Apertura de Proposiciones, en apego al Anexo 15 "Relación de entrega de documentación" de la convocatoria correspondiente a esta licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 fracción I de su Reglamento.

Posteriormente y con fundamento en el artículo número 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas licitadas, y se dio lectura de los importes totales de cada proposición, sin considerar el impuesto al valor agregado, por lo que se anexo copia de las propuestas económicas al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, dichos anexos contienen los precios ofertados y el importe total de cada una de las proposiciones.



En este Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se informó que el licitante Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. no presentó su proposición para el procedimiento de mérito, lo anterior quedo asentado en el Anexo 15 "Relación de Entrega de Documentación", mismo que se encuentra anexo al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

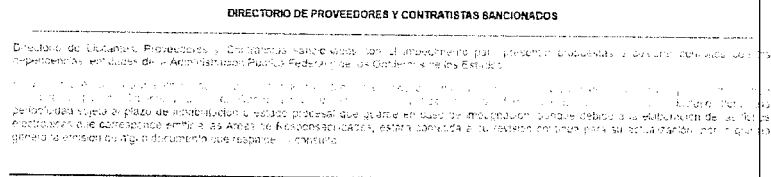
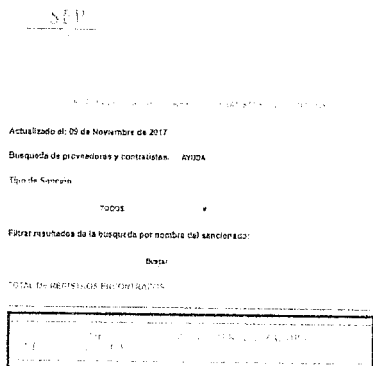
Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.7. Documentación que se rubricará, se rubricará la proposición económica de cada licitante; por los servidores públicos asistentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

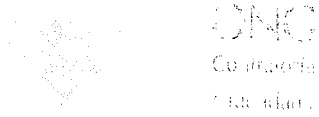
Asimismo, y en apego al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 4 de la convocatoria de la licitación de mérito, la Convocante asentó en el acta que las proposiciones se recibieron para su posterior evaluación, del resultado de dicha evaluación se determinaran aquellos licitantes que resulten solventes y que otorguen las mejores condiciones al Estado, derivado de los resultados obtenidos en dicha evaluación se emitirá el fallo a través del Sistema CompraNet el día 8 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas.

**De las observaciones del Testigo Social:**

El Testigo Social verifico en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública que los licitantes participantes no se encontraran sancionados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, a través de la página [http://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](http://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm). De lo anterior, se observó que ninguno de los licitantes participantes se encuentra inhabilitado o multado, de conformidad con el resultado de la búsqueda que arrojó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, conforme a lo siguiente:

**1. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.**





SECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

## 2. Compañía Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

**SE**

Actualizado el: 05 de Noviembre de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVUCA**

Tipo de Sanción: **Todos**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: **Exacto**

TOTAL DE RESULTADOS Y REGISTROS: **1**

Nombre del Sancionado	Fecha de Sanción	Detalle de Sanción
Compañía Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	05/11/2017	Sanción por incumplimiento de obligaciones contractuales.

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Sanciones: Proveedores y Contratistas sancionados con el procedimiento para presentar propuestas y contratar con las dependencias y entes de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Este directorio tiene como finalidad proporcionar información pública sobre los proveedores y contratistas que han sido sancionados por incumplimiento de obligaciones contractuales, lo que permite a las dependencias y entes de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados tomar decisiones informadas al momento de contratar.

## 3. Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

**SE**

Actualizado el: 05 de Noviembre de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVUCA**

Tipo de Sanción: **Todos**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: **Exacto**

TOTAL DE RESULTADOS Y REGISTROS: **1**

Nombre del Sancionado	Fecha de Sanción	Detalle de Sanción
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	05/11/2017	Sanción por incumplimiento de obligaciones contractuales.

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Sanciones: Proveedores y Contratistas sancionados con el procedimiento para presentar propuestas y contratar con las dependencias y entes de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Este directorio tiene como finalidad proporcionar información pública sobre los proveedores y contratistas que han sido sancionados por incumplimiento de obligaciones contractuales, lo que permite a las dependencias y entes de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados tomar decisiones informadas al momento de contratar.

## 4. Exfarma, S.A. de C.V.

**SE**

Actualizado el: 05 de Noviembre de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVUCA**

Tipo de Sanción: **Todos**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: **Exacto**

TOTAL DE RESULTADOS Y REGISTROS: **1**

Nombre del Sancionado	Fecha de Sanción	Detalle de Sanción
Exfarma, S.A. de C.V.	05/11/2017	Sanción por incumplimiento de obligaciones contractuales.

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Sanciones: Proveedores y Contratistas sancionados con el procedimiento para presentar propuestas y contratar con las dependencias y entes de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Este directorio tiene como finalidad proporcionar información pública sobre los proveedores y contratistas que han sido sancionados por incumplimiento de obligaciones contractuales, lo que permite a las dependencias y entes de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados tomar decisiones informadas al momento de contratar.



ONG  
Contraloría  
General de la República

RESOLUCIÓN DIRECTIVA N° 001-2017-AG/CP  
REVISIÓN Y VALUACIÓN DE SU VOTO DE CALIFICACIÓN

### 5. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.

SEI  
17/11/2017

Actualizado al: 09 de Noviembre de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: AYUDA

Tipo de Sanción: TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: Buscar

LISTA DE REGISTROS SANCIONADOS:

N°	Nombre del Sancionado	Fecha de Sanción	Detalle de Sanción
1	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	17/11/2017	...

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el propósito de proporcionar información para presentar propuestas o contratar servicios, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Este directorio tiene carácter informativo y no constituye un instrumento de carácter vinculante. La información contenida en el directorio es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona. En caso de haber sido sancionado por alguna de las causas mencionadas en el artículo 17 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios, el proveedor o contratista deberá abstenerse de participar en el proceso de adquisición de bienes y servicios que corresponden a las Áreas de Responsabilidades, tanto nombradas y contratadas, como de carácter general, en tanto no siga debidamente que respalda su conducta.

### 6. Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.

SEI  
17/11/2017

Actualizado al: 09 de Noviembre de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: AYUDA

Tipo de Sanción: TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: Buscar

LISTA DE REGISTROS SANCIONADOS:

N°	Nombre del Sancionado	Fecha de Sanción	Detalle de Sanción
1	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	17/11/2017	...

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el propósito de proporcionar información para presentar propuestas o contratar servicios, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Este directorio tiene carácter informativo y no constituye un instrumento de carácter vinculante. La información contenida en el directorio es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona. En caso de haber sido sancionado por alguna de las causas mencionadas en el artículo 17 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios, el proveedor o contratista deberá abstenerse de participar en el proceso de adquisición de bienes y servicios que corresponden a las Áreas de Responsabilidades, tanto nombradas y contratadas, como de carácter general, en tanto no siga debidamente que respalda su conducta.

### 7. Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.

SEI  
17/11/2017

Actualizado al: 09 de Noviembre de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: AYUDA

Tipo de Sanción: TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: Buscar

LISTA DE REGISTROS SANCIONADOS:

N°	Nombre del Sancionado	Fecha de Sanción	Detalle de Sanción
1	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	17/11/2017	...

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el propósito de proporcionar información para presentar propuestas o contratar servicios, de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Este directorio tiene carácter informativo y no constituye un instrumento de carácter vinculante. La información contenida en el directorio es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona. En caso de haber sido sancionado por alguna de las causas mencionadas en el artículo 17 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios, el proveedor o contratista deberá abstenerse de participar en el proceso de adquisición de bienes y servicios que corresponden a las Áreas de Responsabilidades, tanto nombradas y contratadas, como de carácter general, en tanto no siga debidamente que respalda su conducta.

*[Handwritten signature or mark]*





ONDS  
Contratación  
Gubernamental

CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### 8. Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.



ACTUALIZADO AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVISA**

Tipo de Sancción: **NINGUNA**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: **NINGUNO**

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: **1**

1	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
---	------------------------------------

#### DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el propósito para presentar propuestas o contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

### 9. Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.



ACTUALIZADO AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVISA**

Tipo de Sancción: **NINGUNA**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: **NINGUNO**

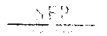
TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: **1**

1	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
---	----------------------------------

#### DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el propósito para presentar propuestas o contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

### 10. Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.



ACTUALIZADO AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVISA**

Tipo de Sancción: **NINGUNA**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: **NINGUNO**

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: **1**

1	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
---	--------------------------------------

#### DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el propósito para presentar propuestas o contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Handwritten mark



ONG  
Contratación  
Pública

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### 11. Pego, S.A. de C.V.

**SFP**

Actualizado al: 09 de Noviembre de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVISA**

Tipo de Servicio: **OTROS**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Estado:

TOTAL DE RESULTADOS ENCONTRADOS:

1	PEGO, S.A. DE C.V.
---	--------------------

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con el propósito de proporcionar información a las dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El presente directorio tiene como finalidad proporcionar información sobre los proveedores y contratistas que han sido sancionados por incumplimiento de sus obligaciones con el Estado, así como sobre los proveedores y contratistas que han sido sancionados por incumplimiento de sus obligaciones con el Estado.

### 12. Ragar, S.A. de C.V.

**SFP**

Actualizado al: 09 de Noviembre de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVISA**

Tipo de Servicio: **OTROS**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Estado:

TOTAL DE RESULTADOS ENCONTRADOS:

1	RAGAR, S.A. DE C.V.
---	---------------------

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con el propósito de proporcionar información a las dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El presente directorio tiene como finalidad proporcionar información sobre los proveedores y contratistas que han sido sancionados por incumplimiento de sus obligaciones con el Estado, así como sobre los proveedores y contratistas que han sido sancionados por incumplimiento de sus obligaciones con el Estado.

### 13. Ralca, S.A. de C.V.

**SFP**

Actualizado al: 09 de Noviembre de 2017

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVISA**

Tipo de Servicio: **OTROS**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Estado:

TOTAL DE RESULTADOS ENCONTRADOS:

1	RALCA, S.A. DE C.V.
---	---------------------

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con el propósito de proporcionar información a las dependencias, Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El presente directorio tiene como finalidad proporcionar información sobre los proveedores y contratistas que han sido sancionados por incumplimiento de sus obligaciones con el Estado, así como sobre los proveedores y contratistas que han sido sancionados por incumplimiento de sus obligaciones con el Estado.

De la Propuesta Técnico-Económica se pudieron observar las partidas por las que oferto cada licitante, lo anterior se puede observar en la tabla siguiente:

...



**ONG**  
Comité de la  
Ciudadanía

COMUNIDAD DE CIUDADANOS PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA SALUD  
COMITÉ DE LA CIUDADANÍA

COMUNIDAD DE CIUDADANOS PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA SALUD		COMITÉ DE LA CIUDADANÍA	
	OTRO	PAYEDAS	
1	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	7	010 000 4291 00 00
		5	010 000 4117 00 00
2	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.	12	010 000 5292 00 00
		15	040 000 2096 00 00
		1	010 000 1094 00 00
		3	010 000 3143 00 00
		5	010 000 4117 00 00
		6	010 000 4185 00 00
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	9	010 000 4448 00 00
		10	010 000 4590 00 00
		11	010 000 5237 02 00
		13	010 000 5418 01 00
		14	010 000 5437 00 00
		15	040 000 2096 00 00
4	Exfarma, S.A. de C.V.	7	010 000 4291 00 00
		1	010 000 1094 00 00
5	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	7	010 000 4291 00 00
		15	040 000 2096 00 00
		4	010 000 3461 00 00
6	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	5	010 000 4117 00 00
		8	010 000 4363 00 00
		14	010 000 5437 00 00
7	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	5	010 000 4117 00 00
8	Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.	No presento proposición	No presento proposición
9	Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.	2	010 000 1903 00 00
10	Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.	13	010 000 5418 01 00
		15	040 000 2096 00 00
11	Pego, S.A. de C.V.	5	010 000 4117 00 00
12	Ragar, S.A. de C.V.	2	010 000 1903 00 00
		5	010 000 4117 00 00
13	Ralca, S.A. de C.V.	10	010 000 4590 00 00
		13	010 000 5418 01 00

**Cierre del Evento**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dio por terminado a las 11:31 horas del día 7 de noviembre de 2017, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.



Nombre del archivo	Extensión del archivo	Cantidad de bytes	Tamaño del archivo en bytes
1. AVISO ERO 2017.pdf (101 KB)	PDF	104,384	104,384
2. AVISO 2017.pdf (101 KB)	PDF	104,384	104,384
3. CONVOCATORIA ERO 2017.pdf (101 KB)	PDF	104,384	104,384
4. AVISO 2017 009.pdf (101 KB)	PDF	104,384	104,384
5. AVISO 2017 010.pdf (101 KB)	PDF	104,384	104,384
6. AVISO 2017 011.pdf (101 KB)	PDF	104,384	104,384
7. AVISO 2017 012.pdf (101 KB)	PDF	104,384	104,384

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la Convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

**Del resguardo de la información**

Las proposiciones presentadas por las compañías licitantes fueron resguardadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se pudo constatar que la Convocante facilitó en igualdad de circunstancias para cada una de las compañías participantes y habilitó y proporcionó todos los elementos de control necesarios para el adecuado resguardo de la información, como serían los siguientes:

**TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** - Durante el desarrollo del proceso de recepción de las proposiciones se observó que el personal involucrado se condujo con integridad profesional a efecto de actuar siempre de manera independiente e imparcial dentro de las actividades que le corresponde realizar en cada una de sus funciones.

**ADMINISTRACIÓN Y ORDEN EN LA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** - Se observó que, durante el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se guardó en todo momento un adecuado orden y administración de los tiempos para su desarrollo.

**ACCESO A LA INFORMACIÓN.** - Asimismo, se declara que el representante de *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, tuvo acceso a los documentos utilizados para la presente licitación, así como a la información, reuniones y juntas de trabajo en las que se requirió su participación para realizar su atestiguamiento, dicho acceso nunca fue medido o restringida su actuación y diligencia y fueron contestadas satisfactoriamente la totalidad de los cuestionamientos presentados.

**Conclusión y opinión**

En nuestra opinión, el desarrollo de la etapa de presentación y apertura de proposiciones para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrónicos, para la



compra consolidada del ejercicio fiscal 2018”, fue realizado con transparencia, imparcialidad, objetividad y en apego a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Convocatoria de la licitación número **LA-019GYR047-E60-2017** y otros ordenamientos aplicables. Basamos nuestra opinión en al atestiguamiento realizado a las actividades en las que participo el representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en las oficinas del IMSS en la Ciudad de México, el día 6 y 7 de noviembre de 2017.

### 3.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación técnica y legal fue realizada con el objeto de determinar que proposiciones resultaron soventes por haber cumplido con los requisitos técnicos y legales, por lo que garantizan las mejores condiciones para el Estado.

Derivado de nuestra participación como Testigo Social, nos pudimos percatar que las compañías participantes fueron evaluadas por los Servidores Públicos designados por la Convocante en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

Evaluación técnica	Dr. José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Evaluación legal	Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

La evaluación técnica y legal de las proposiciones presentadas por las distintas compañías participantes ha sido responsabilidad del área correspondiente del Instituto Mexicano del Seguro Social. Nuestra aportación ha consistido en emitir una opinión sobre la transparencia, imparcialidad, claridad y objetividad con la que se llevó a cabo el proceso de evaluación de las proposiciones, cuidando en todo momento la igualdad de circunstancias para la evaluación de las propuestas de cada uno de los licitantes.

Nuestra participación incluyó la aplicación de metodologías *ad hoc* para cada circunstancia. En ese sentido, nuestra opinión surge de los hechos suscitados en la evaluación de las proposiciones. El presente informe incluye los elementos indispensables que sustentan nuestra opinión.

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en respuesta a la designación realizada por la Secretaria de la Función Pública, mediante el oficio **UNCP/309/TU/552/2017 de fecha 31 de agosto de 2017**, para que personal de nuestra organización participara presencialmente como representante del Testigo Social, tiene a bien emitir el presente Informe Parcial de Atestiguamiento de la etapa de Evaluación Técnica, Legal y Económica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la “Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018, de





acuerdo con nuestro leal saber y entender en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

### **Desarrollo del atestiguamiento**

Durante el desarrollo de la etapa de evaluación técnica y legal de las proposiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, realizado en las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se tuvo conocimiento de los siguientes hechos y acontecimientos suscitados en la evaluación:

### **Compañías participantes evaluadas**

- ☞ *Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.*
- ☞ *Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.*
- ☞ *Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.*
- ☞ *Exfarma, S.A. de C.V.*
- ☞ *Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.*
- ☞ *Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.*
- ☞ *Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.*
- ☞ *Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.*
- ☞ *Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.*
- ☞ *Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.*
- ☞ *Pego, S.A. de C.V.*
- ☞ *Ragar, S.A. de C.V.*
- ☞ *Ralca, S.A. de C.V.*

### **Evaluación legal, técnica y económica**

De la Evaluación de las Proposiciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

### **Revisión de la evaluación**

Las propuestas recibidas se evaluaron conforme a lo establecido en el punto número 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir y 5 Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017 y de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su reglamento. De acuerdo a lo anterior solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, resulte ser solvente en todos y cada uno de las especificaciones requeridas por la Convocante, así como del licitante que garantice las mejores condiciones para la adquisición de mérito.

Del desarrollo de la etapa de evaluación técnica y legal de las proposiciones recibidas para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:



1. Se tuvo conocimiento que se evaluaron las proporciones en su carácter legal, técnico y económico, de los siguientes licitantes:

- a. Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
- b. Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.
- c. Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
- d. Exfarma, S.A. de C.V.
- e. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
- f. Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
- g. Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.
- h. Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.
- i. Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.
- j. Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
- k. Pego, S.A. de C.V.
- l. Ragar, S.A. de C.V.
- m. Ralca, S.A. de C.V.

2. Se tuvo conocimiento que se procedió a la revisión de las propuestas técnicas y legales, analizando los documentos opcionales y obligatorios que afectarían a la solvencia de las proposiciones, tal como lo marca la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, en específico en el punto 6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

De dicha evaluación resultó que el licitante Laboratorios Silanes, S.A. de C.V. no cumplió legalmente con los requisitos establecidos en la convocatoria y el licitante Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. no cumplió técnicamente con dos registros sanitarios.

En la siguiente tabla se muestra a los licitantes que cumplieron y que resultaron solventes en su propuesta en cuanto a la documentación presentada por parte del licitante y requerida por parte de la Convocante, y de acuerdo a la evaluación técnica administrativa realizada.

1	010 000 1094 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
1	010 000 1094 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
2	010 000 1903 00 00	Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.
2	010 000 1903 00 00	Ragar, S.A. de C.V.
3	010 000 3143 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
4	010 000 3461 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
5	010 000 4117 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
5	010 000 4117 00 00	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.
5	010 000 4117 00 00	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.

5	010 000 4117 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
5	010 000 4117 00 00	Ragar, S.A. de C.V.
5	010 000 4117 00 00	Pego, S.A. de C.V.
6	010 000 4185 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
7	010 000 4291 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
7	010 000 4291 00 00	Exfarma, S.A. de C.V.
7	010 000 4291 00 00	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
8	010 000 4363 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
9	010 000 4448 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
10	010 000 4590 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
10	010 000 4590 00 00	Ralca, S.A. de C.V.
11	010 000 5237 02 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
12	010 000 5292 00 00	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.
13	010 000 5418 01 00	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
13	010 000 5418 01 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
13	010 000 5418 01 00	Ralca, S.A. de C.V.
14	010 000 5437 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
14	010 000 5437 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
15	040 000 2096 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
15	040 000 2096 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
15	040 000 2096 00 00	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
15	040 000 2096 00 00	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.

### Resultados de la evaluación

De la evaluación practicada a las proposiciones de los licitantes que participan en esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, y de conformidad a lo establecido en el artículo 36 Bis Fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se presentan los resultados de la evaluación conforme a la siguiente tabla:

Rank	Clave	Descripción	Precio	Oferta	Valor
1	010 000 1094 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	535,363	172.90	\$ 92,564,262.70
1	010 000 1094 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	535,363	169.33	\$ 90,653,016.79
2	010 000	Medica Farma Arcar, S.A. de	9,135,419	7.29	\$ 66,597,204.51



	1903 00 00	C.V.			
2	010 000 1903 00 00	Ragar, S.A. de C.V.	9,135,419	9.24	\$ 84,411,271.56
3	010 000 3143 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	2,346,415	61.35	\$143,952,560.25
4	010 000 3461 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	323,762	281.00	\$ 90,977,122.00
5	010 000 4117 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	7,664,365	28.50	\$218,434,402.50
5	010 000 4117 00 00	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	7,664,365	31.46	\$241,120,922.90
5	010 000 4117 00 00	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.	7,664,365	31.50	\$241,427,497.50
5	010 000 4117 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	7,664,365	33.00	\$252,924,045.00
5	010 000 4117 00 00	Ragar, S.A. de C.V.	7,664,365	38	\$291,245,870.00
5	010 000 4117 00 00	Pego, S.A. de C.V.	7,664,365	45	\$344,896,425.00
6	010 000 4185 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	367,316	210.9	\$77,466,944.40
7	010 000 4291 00 00	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	247,520	168.8	\$41,781,376.00
7	010 000 4291 00 00	Exfarma, S.A. de C.V.	247,520	184	\$45,543,680.00
7	010 000 4291 00 00	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	247,520	191.5	\$47,400,080.00
8	010 000 4363 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	20,450	21,500	\$439,675,000.00
9	010 000 4448 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	12,161	5,100.00	\$62,021,100.00
10	010 000 4590 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	204,151	350.98	\$71,652,917.98
10	010 000 4590 00 00	Ralca, S.A. de C.V.	204,151	358.51	\$73,190,175.01
11	010 000 5237 02 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	81,999	692.7	\$56,800,707.30
12	010 000 5292 00 00	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.	1,389,293	232.08	\$322,427,119.44
13	010 000 5418 01 00	Medigroup del Pacifico, S.A. de C.V.	59,819	1,072.69	\$64,167,243.11
13	010 000	Distribuidora Internacional de	59,819	1,100.90	\$65,854,737.10



ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	5418 01 00	Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.			
13	010 000	Ralca, S.A. de C.V.	59,819	1,109.06	\$66,342,860.14
14	5418 01 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.			
	010 000	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	44,038	4,146.54	\$182,605,328.52
14	5437 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.			
	010 000	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	44,038	4,230.00	\$186,280,740.00
15	040 000	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	1,424,538	58	\$82,623,204.00
15	2096 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.			
	040 000	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1,424,538	60	\$85,472,280.00
15	040 000	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.			
	2096 00 00	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	1,424,538	61.05	\$86,968,044.90
15	040 000	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.			
	2096 00 00	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.	1,424,538	62.06	\$88,406,828.28

**Partidas desiertas**

Se observó que en este procedimiento de licitación número LA-019GYR047-E60-2017 no se declararon partidas desiertas, de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 58 de su Reglamento,

**Proposiciones desechadas**

Se informó en el Acta de Fallo que en el procedimiento de mérito existen proposiciones desechadas, toda vez que dichas proposiciones presentadas para esta licitación número LA-019GYR047-E60-2017 no fueron solventes, lo anterior se desprende de la evaluación de las proposiciones legales y técnicas, realizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los criterios de evaluación establecidos en el punto 5.1 y 5.2 de la convocatoria de esta licitación y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

LABORATORIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS
Laboratorios Silanes, S.A.	N/A		N/A	No presenta ninguno de los documentos requeridos para participar en el presente procedimiento.
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	14	010 000 5437 00 00		El licitante no presentó el registro sanitario indicado en la propuesta, 247M2016SSA, como lo solicitó la Convocante.



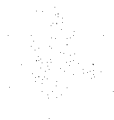
Grupo	Partida	Código	Observaciones
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	14	010 000 5437 00 00	El licitante no presento el registro sanitario indicado en la propuesta, 312M2011SSA, como lo solicito la Convocante.

**OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD)**

Después de informar a los licitantes de los resultados de la evaluación técnica y legal, se notificó quienes serían los licitantes que podrían presentar OSD y por las partidas que podrían ofertar, así como el orden en que se llevaría a cabo la presentación de las OSD, mismo que se muestra en la siguiente tabla:

Orden	Partida	Código	Valor
1	5	4117	010 000 4117 00 00
2	14	5437	010 000 5437 00 00
3	15	2096	040 000 2096 00 00
4	13	5418	010 000 5418 01 00
5	10	4590	010 000 4590 00 00
6	1	1094	010 000 1094 00 00
7	7	4291	010 000 4291 00 00
8	2	1903	010 000 1903 00 00
9	8	4363	010 000 4363 00 00
10	3	3143	010 000 3143 00 00
11	4	3461	010 000 3461 00 00
12	6	4185	010 000 4185 00 00
13	12	5292	010 000 5292 00 00
14	11	5237	010 000 5237 02 00
15	9	4448	010 000 4448 00 00

El procedimiento de las Ofertas Subsecuentes de Descuento se llevó a cabo el día 8 de noviembre de 2017 a las 11:30 horas, por medio de la plataforma del Sistema de CompraNet, este evento tuvo lugar en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Av. Durango número 291, Piso 8, Roma Norte, Cuauhtémoc, 06700, Ciudad de México,



toda vez que fue un evento público y se permitió acceso al público en general con carácter de observadores para presenciar el procedimiento de las OSD.

El desarrollo de las OSD se apegó al marco legal aplicable, en específico al Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en específico en su artículo cuarto numeral tercero fracción IV, séptimo fracción I y III, del acuerdo por el cual se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 de la Convocatoria de mérito.

Derivado de nuestra participación en la OSD pudimos observar que el Instituto Mexicano del Seguro Social, obtuvo significativos descuentos en sus precios inicialmente ofertados. Basamos nuestra opinión en la observación realizada en la metodología de pujas de las partidas en la Oferta Subsecuente de Descuento.

Lo anterior podría derivar en ahorros y economías en el ejercicio de los recursos por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se reconoce como un mecanismo eficaz y eficiente las OSD para obtener las mejores condiciones económicas para el estado.

### **Conclusión y opinión**

En nuestra opinión, derivado de la evaluación técnica y legal de las propuestas presentadas por los licitantes y del procedimiento de las OSD, relativa a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018", se deduce que, en opinión de este Testigo Social, esta etapa del procedimiento de contratación, se apegó al marco legal aplicable, específicamente a lo descrito en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del artículo 51 de su Reglamento, a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017 y a lo establecido en el Capítulo Cuarto de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas del acuerdo por el cual se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, este acto fue realizado con transparencia, imparcialidad, claridad y objetividad en todos sus aspectos más importantes. Basamos nuestra opinión sin salvedad en la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en los actos de esta licitación.



### 3.7. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Acto de Fallo fue realizado el día 8 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas, en las oficinas del IMSS, ubicadas en la calle de Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El Acto de Fallo se inició a la hora prevista, y fue presidido por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien procedió a dar lectura al Fallo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, parte integrante del Acta.

#### Dictamen de atestiguamiento

En este evento se informó sobre las proposiciones que incurren en alguna causal de desechamiento establecidas en la Convocatoria de la presente licitación, en su propuesta legal, técnica y económica y se desechan por no ser solvente en su proposición, así como el o los licitantes que resultaron adjudicados para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, lo anterior quedo asentado en la misma Acta de Fallo.

El presidente del acto informó el nombre de los licitantes que resultaron adjudicados en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, con base en el dictamen legal, técnico y económico, emitido por la Convocante.

A continuación, se enlista a los licitantes adjudicados para la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos, requeridos por la convocante.

#### Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes

En la siguiente tabla se muestran a los licitantes que, de la evaluación técnica y legal, resultaron solventes en sus proposiciones presentadas el día 6 de noviembre de 2017 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

1	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 1094 00 00
1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 1094 00 00
2	Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.	010 000 1903 00 00
2	Ragar, S.A. de C.V.	010 000 1903 00 00
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 3143 00 00
4	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 3461 00 00
5	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4117 00 00



5	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	010 000 4117 00 00
5	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.	010 000 4117 00 00
5	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 4117 00 00
5	Ragar, S.A. de C.V.	010 000 4117 00 00
5	Pego, S.A. de C.V.	010 000 4117 00 00
6	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 4185 00 00
7	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	010 000 4291 00 00
7	Exfarma, S.A. de C.V.	010 000 4291 00 00
7	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	010 000 4291 00 00
8	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 4363 00 00
9	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 4448 00 00
10	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 4590 00 00
10	Ralca, S.A. de C.V.	010 000 4590 00 00
11	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 5237 02 00
12	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.	010 000 5292 00 00
13	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	010 000 5418 01 00
13	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 5418 01 00
13	Ralca, S.A. de C.V.	010 000 5418 01 00
14	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	010 000 5437 00 00
14	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	010 000 5437 00 00
15	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	040 000 2096 00 00
15	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	040 000 2096 00 00
15	Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.	040 000 2096 00 00
15	Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.	040 000 2096 00 00

#### LICITANTES ADJUDICADOS

A continuación, se enlista a los licitantes que fueron adjudicados en alguna partida por la que presentaron proposición:

- 1) *Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.*
- 2) *Compañía Internacional de Medica, S.A. de C.V.*
- 3) *Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.*
- 4) *Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.*
- 5) *Medica Farma Arcar, S.A. de C.V.*



En la siguiente tabla se pueden observar los montos y claves adjudicadas por licitante, tal como lo determina el Acta de Fallo.

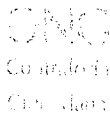
ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO EN CLAVES	VALOR ADJUDICADO EN CLAVES
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	535,363	214,150	48.00	\$25,697,424.00	\$10,279,200.00
2	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	9,135,419	3,654,176	7.29	\$66,597,204.51	\$26,638,943.04
3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2,346,415	938,567	52.00	\$122,013,580.00	\$48,805,484.00
4	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	323,762	129,510	270.00	\$87,415,740.00	\$34,967,700.00
5	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	7,664,365	3,065,751	26.80	\$205,404,982.00	\$82,162,126.80
6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	367,316	146,930	200.00	\$73,463,200.00	\$29,386,000.00
7	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	247,520	99,011	124.00	\$30,692,480.00	\$12,277,364.00
8	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	20,450	8,181	21,250.00	\$434,562,500.00	\$173,846,250.00
9	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	12,161	4,866	3,890.00	\$47,306,290.00	\$18,528,740.00
10	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	204,151	81,664	264.00	\$53,895,864.00	\$21,559,296.00
11	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	81,999	32,801	680.00	\$55,759,320.00	\$22,304,680.00
12	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	1,389,293	555,721	220.00	\$305,644,460.00	\$122,258,620.00
13	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	59,819	23,931	240.00	\$14,356,560.00	\$5,743,440.00
14	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	44,038	17,618	3,825.00	\$168,445,350.00	\$67,388,850.00
15	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1,424,538	569,820	21.00	\$29,915,298.00	\$11,966,220.00

En la siguiente tabla se muestran los importes totales adjudicados por licitante:

DESCRIPCIÓN	VALOR ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO EN CLAVES
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	\$30,692,480.00	\$12,277,364.00
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$305,644,460.00	\$122,258,620.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$422,407,536.00	\$168,973,060.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$895,828,572.00	\$358,364,926.80
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$66,597,204.51	\$26,638,943.04
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$1,721,170,252.51</b>	<b>\$688,512,913.84</b>

#### Partidas desechadas

Derivado de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los criterios de evaluación establecidos en el punto 5.1 y 5.2 de la convocatoria de esta licitación y de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se informó



en el Acta de Fallo que en el procedimiento de mérito no existen partidas desechadas de ningún licitante, toda vez que todas las partidas contaron con al menos una proposición solvente.

#### **Precios no aceptables o no convenientes**

En el Acta de Fallo se informó a los licitantes participantes que en el presente procedimiento no se calcularon precios no aceptables o no convenientes, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

#### **Partidas desiertas**

Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 58 de su Reglamento, se observó que en este procedimiento de licitación número LA-019GYR047-E60-2017 no se declararon partidas desiertas.

#### **Formalización de contratos**

En el mismo Acto de Fallo, se notificó a los licitantes adjudicados que deberán presentarse a la formalización del contrato correspondiente el día 23 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en la División de Contratos, ubicada en la Av. Durango 291, Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad a lo notificado en el mismo acto de Fallo, por lo que el día hábil siguiente a la emisión del Acto de Fallo, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación requerida en el punto 3.8 Acto de Fallo y Firma del Contrato de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017.

Cabe mencionar que la fecha de la formalización del contrato quedo comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes al Acto de Fallo.

Asimismo, se notificó a los licitantes que deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de notificación, el Acta de Fallo se difundirá a través del Sistema de CompraNet, toda vez que se trata de una licitación pública electrónica, de igual forma, se pondrá a disposición de los interesados copia de esta acta en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango 291 Piso 4, Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06700, por un término no menor a 5 días hábiles.

#### **Lista de asistencia**

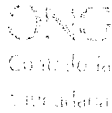
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- ☐ Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- ☐ Lic. Mayra Selene García Aguilar, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- ☐ Lic. Eduardo Oviedo López.





POR EL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.P. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

**Cierre del evento**

El Acto de Fallo se dio por terminado a las 18:32 horas del día 8 de noviembre de 2017, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la Convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

**Conclusión y opinión**

En nuestra opinión, el desarrollo del Acto de Fallo para la "Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018", fue realizado con transparencia, imparcialidad, objetividad y en apego a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Convocatoria de la licitación número LA-019GYR047-E60-2017 y otros ordenamientos aplicables. ~~Basamos nuestra opinión sin salvedad; en el atestiguamiento realizado a las actividades en las que participo el representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en las oficinas del IMSS en la Ciudad de México, el día 8 de noviembre de 2017.~~

**3.8. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

Resultado de nuestra participación en la formalización de los contratos, se desprenden los siguientes comentarios de cada uno de los eventos en los que participamos:

[Redacted text]

IMSS - 23 de noviembre de 2017 División de Contratos, ubicada en la Av. Durango 291 Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El día 23 de noviembre de 2017, el representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., se presentó en las oficinas de la División de Contratos ubicada en la Av. Durango 291 Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la formalización de los contratos relativos a los licitantes adjudicados de esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017., de lo cual se pudo observar que la totalidad de los contratos se encuentran formalizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a lo siguiente:

[Redacted text]

[Redacted text]



1	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	23 de noviembre de 2017
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	23 de noviembre de 2017
3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	23 de noviembre de 2017
4	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	23 de noviembre de 2017
5	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	23 de noviembre de 2017

Se le recuerda a la Convocante que de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el fallo de la licitación de mérito, indicando el nombre y domicilio de la convocante; el número de licitación pública; la descripción genérica de los bienes o servicios objeto de la licitación pública; la fecha del fallo; el nombre y domicilio de los licitantes ganadores, así como las partidas y monto total del contrato adjudicado a éstos, dentro de los setenta y dos días naturales siguientes a la emisión del fallo, toda vez que se trata de una Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados.

#### 4. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN

Las proposiciones presentadas por las compañías licitantes fueron resguardadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se pudo constatar que la Convocante facilitó en igualdad de circunstancias para cada una de las compañías participantes y habilitó y proporcionó todos los elementos de control necesarios para el adecuado resguardo de la información, como serían los siguientes:

**TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** - Durante el desarrollo del proceso de recepción de las proposiciones se observó que el personal involucrado se condujo con integridad profesional a efecto de actuar siempre de manera independiente e imparcial dentro de las actividades que le corresponde realizar en cada una de sus funciones.

**CONTROL Y ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACIÓN.** - Las proposiciones, fueron resguardados en las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, teniendo únicamente acceso a la información; las áreas involucradas en el presente proceso licitatorio.

**ADMINISTRACIÓN Y ORDEN EN LOS EVENTOS REALIZADOS PARA ESTA LICITACIÓN.** - Se observó que, durante el desarrollo de los eventos para esta licitación, se guardó en todo momento un adecuado orden y administración de los tiempos para su desarrollo.

**ACCESO A LA INFORMACIÓN.** - Asimismo, se declara que el representante de *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, siempre en compañía de los servidores públicos designados por la convocante, tuvo acceso a la información, reuniones y juntas de trabajo en las que se requirió participación para realizar su atestigüamiento y fueron contestadas satisfactoriamente la totalidad de los cuestionamientos presentados.



**5. CONCLUSIONES Y OPINIÓN**

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso licitatorio se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017.

De acuerdo con lo observado por el Testigo Social, para la adjudicación del contrato, la Convocante verificó que el licitante adjudicado cumpliera con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos más convenientes para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, este Testigo Social observó que esta Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E60-2017, se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad Interna aplicable, prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LCP. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega**  
Representante del Testigo Social



**Lic. Sergio Rivera Sánchez**  
Representante Legal firmando en términos del  
procedimiento establecido en el Manual del  
programa de Atestiguamiento de  
Contrataciones Públicas

**Ing. Arturo Peñaloza Sánchez**  
Director Ejecutivo de Atestiguamiento de  
Contrataciones Públicas

**C.C.P. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas,  
Secretaría de la Función Pública.